



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE INSPECTOR DE BARRIADAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ANUNCIO Nº 2 LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

En Málaga, el 18/05/2023, el Tribunal calificador de la convocatoria de 2 plazas de Inspector de Barriadas referido, analiza la alegación presentada por el candidato D. ÁLVARO MORA ROSADO en la que presenta dos certificados de cursos que tras su análisis y la aplicación de la base 25 de la convocatoria se acuerda lo siguiente:

1.- Se estima el certificado del curso de Mediación comunitaria por ser complementario y aclaratorio al presentado previamente en la solicitud y que no se pudo valorar por no aparecer el nombre.

2.- Se desestima el certificado de la formación sobre la defensa de la vivienda pública por tratarse de un mérito nuevo no definido en la solicitud.

Que en base a la motivación de los actos que exige el art. 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un acto que pone fin a un procedimiento selectivo han de quedar en todo caso acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte y en consecuencia ha de especificarse el **listado definitivo completo de aspirantes con las puntuaciones obtenidas** Dicho listado es el que sigue:



DNI	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX.90 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX.10 PUNTOS)	TOTAL EXPERIENCIA + MÉRITOS (MÁXIMO 100 PUNTOS)
***6733**	MORALES CANO, FRANCISCO LUIS	90	10	100
***3809**	ARIZA RIVAS, CARLOS	90	10	100
***8736**	MORA ROSADO, ÁLVARO	0	2	2

Que conforme a lo prescrito por las Bases 25 in fine y 26 el tribunal formula **listado definitivo de personas aprobadas** superando los 30 puntos establecidos en las bases que es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	8BqsAkn2o6C2Jen3rK1LqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Pérez Cornejo	Firmado	24/05/2023 09:17:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BqsAkn2o6C2Jen3rK1LqQ==		





DNI	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX.90 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁX.10 PUNTOS)	TOTAL EXPERIENCIA + MÉRITOS (MÁXIMO 100 PUNTOS)
***6733**	MORALES CANO, FRANCISCO LUIS	90	10	100
***3809**	ARIZA RIVAS, CARLOS	90	10	100

Que dado que en la convocatoria de Inspector de Barriadas se contemplan dos plazas y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 26 de la misma procede elevar **propuesta al órgano competente para su contratación como personal laboral fijo** a las siguientes personas:

MORALES CANO, FRANCISCO LUIS con DNI nº *6733****

ARIZA RIVAS, CARLOS con nº DNI nº *3809****

Contra este acuerdo definitivo, los interesados podrán recurrir en alzada, ante la Dirección Gerencia del IMVRRU, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del citado listado definitivo de puntuaciones y propuesta de contratación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo. Consuelo Pérez Cornejo



Código Seguro De Verificación	8BqsAkn2o6C2Jen3rK1LqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Pérez Cornejo	Firmado	24/05/2023 09:17:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8BqsAkn2o6C2Jen3rK1LqQ==		

